

Bogotá, Octubre 23 de 2020

Avances fintech y el Sandbox Regulatorio

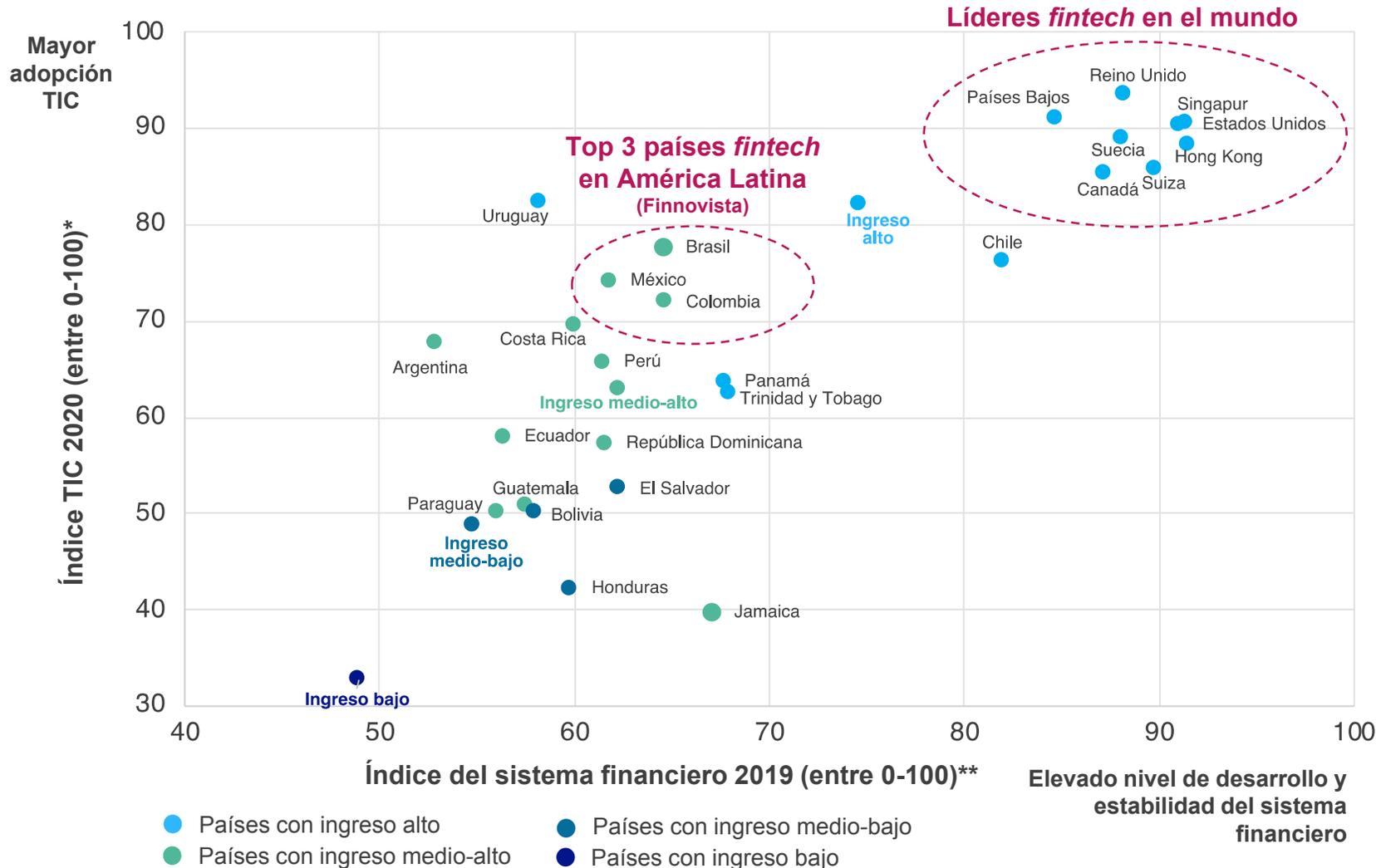
Jorge Castaño Gutiérrez

Superintendente Financiero



Foro: "La regulación fintech y su futuro"

La robustez del sistema financiero previa al COVID-19 fue aprovechada para iniciar los procesos de adopción tecnológica y de transformación digital



Argentina, Brasil, Uruguay, México, Colombia, Costa Rica y Perú registraron un **grado de adopción de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs) por encima del valor esperado para su nivel de ingreso.**

Chile, Ecuador, Guatemala Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago presentaron un **grado de adopción TIC inferior al esperado para su nivel de ingreso.**

* Corresponde al pilar de tecnologías de la información y comunicaciones del Índice de Innovación Global 2020 (Cornell University, INSEAD y WIPO).

** Pilar del sistema financiero del Índice de Competitividad Global de 2019 (WEF).

Colombia se posiciona como líder de innovación financiera y tecnológica en América Latina y sigue a los referentes mundiales

	 Colombia	 Brasil	 Chile	 Argentina	 México	 Reino Unido	 Singapur
Número de fintech	200	394	112	190	441	1600+	490+
Adopción fintech	76%	64%	66%	67%	72%	71%	67%
Esquemas de promoción <i>fintech</i> desde las autoridades financieras ¹	■ Sí existe.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.
Instrucciones y prácticas relativas a las tecnologías de soporte <i>fintech</i> ²	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.
Seguridad de la información y protección de datos personales	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.
Acceso a la información financiera por parte de terceros y <i>open banking</i>	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Sí existe.	■ No existe.	■ No existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.
Desarrollo de pagos de bajo valor ³	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Marco normativo habilitante o en trámite.	■ Sí existe.	■ Sí existe.	■ Sí existe.

Como país, hemos preparado un camino regulatorio comprensivo y habilitante para fintech



Desde su creación en 2018, **laArenera** ha acompañado a las entidades en la germinación de **productos transformadores**

195
Innovadores



16
Solicitudes
para testear

- ✓ Onboarding digital
- ✓ Dispositivos móviles
- ✓ Seguros a demanda
- ✓ Asesoría automatizada
- ✓ Blockchain aplicado al mercado de valores
- ✓ Bancos
- ✓ SEDPE
- ✓ Aseguradoras
- ✓ Comisionistas
- ✓ Fintech



10
Proyectos
aprobados

5
Graduados
exitosamente

Ahora, el Sandbox del Supervisor será **pionero** como espacio de aprendizaje para transacciones con plataformas de intercambio de **criptoactivos** a través del sistema financiero



Criterios de selección



laArenera


Innovador, inclusivo
y confiable


Experimentación

- Tecnológico
- SARO y SARLAFT 4.0
- Mercado objetivo
- Protección al consumidor

Operación en laArenera durante un año bajo estrictas condiciones


Seguimiento


Selección

- Monitoreo Delegaturas SFC
- Reportes a UIAF
- Retroalimentación a Mesa de Criptoactivos

Selección de alianzas que continuarán con el proceso en laArenera



Comité Evaluador



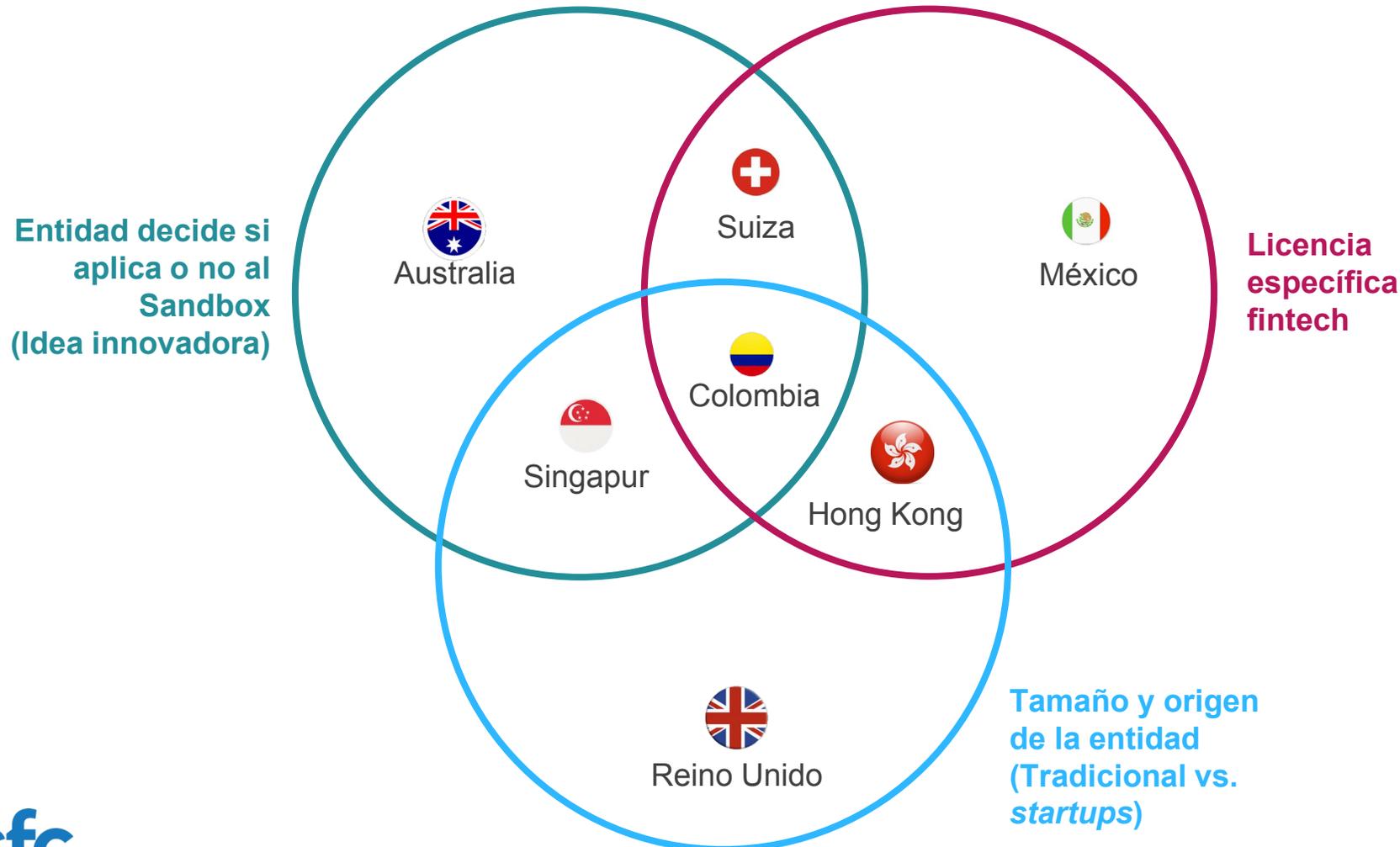
Fechas propuestas

Lanzamiento: septiembre 2020

Aplicaciones hasta: diciembre 2020

Resultados de la selección: primer trimestre 2021

A nivel internacional se han implementado **diferentes criterios** para abordar el **licenciamiento fintech**



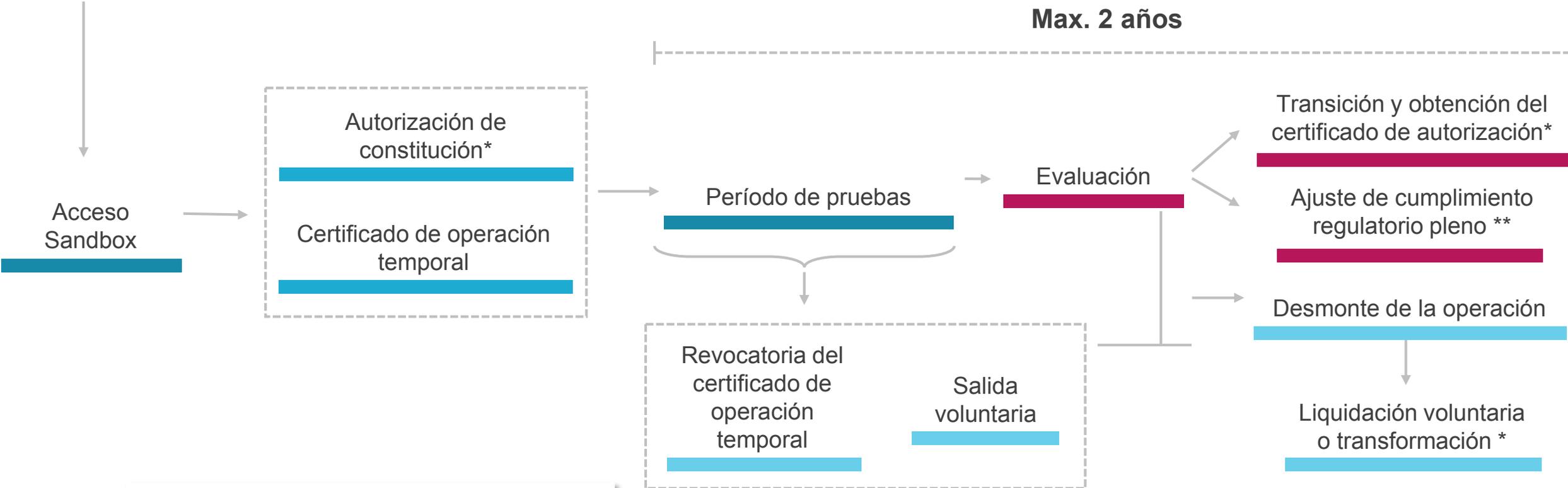
El **Decreto 1234 de 2020** permitirá que Colombia tenga un esquema de licenciamiento fintech que combina:

1. **Prueba** de una idea innovadora.
2. Defición de **requerimientos**.
3. Otorgar una **licencia fintech** temporal.

Decreto 1234 de 2020: **espacio controlado** de prueba para actividades de innovación financiera

Desarrollo tecnológico innovador

- Tecnologías.
- Variaciones novedosas en el ejercicio de actividades de las vigiladas por la SFC.



* Aplicable únicamente a nuevos participantes

** Aplicable a entidades vigiladas

Facultades secundarias de regulación de la SFC en el Decreto 1234 de 2020

Entrada Sandbox “Certificado de Operación Temporal”

1

Definir las causales objetivas de restricción para acceder al espacio controlado de prueba.

2

Establecer los parámetros para determinar el estado de avance del desarrollo.

3

Contenido de la expresión distintiva de operación bajo prueba temporal.

Información, seguimiento y divulgación

4

Información adicional publicitaria.

5

Procedimiento para evaluar las solicitudes de constitución para operación temporal y certificado.

6

Divulgación de los resultados de las pruebas temporales.

Salida Sandbox Escalamiento

7

Requisitos y procedimiento del plan de ajuste.

8

Requisitos y procedimiento para la transición a entidad vigilada plena.

**Descárguela
en su
dispositivo**



#LaSuperSomosTodos

super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co

